

**ANEXO VI: POLÍTICA DE CALIDAD HALAL**

La Dirección General de **ACEITUNAS GUADALQUIVIR, S. L** ha definido la siguiente Política de calidad HALAL, la cual debe ser perseguida por todos los colaboradores de la empresa, y siempre dirigida a lograr la mayor satisfacción y fidelización de los clientes HALAL.

Las directrices y objetivos generales son las siguientes:

- ✳ Elaborar productos HALAL conforme al Pliego de Condiciones de Garantía Halal de la Junta Islámica.
- ✳ Establecer y respetar unos principios éticos y morales hacia nuestros clientes y para con todos los empleados de la empresa.
- ✳ Sensibilizar y formar al personal en cada uno de los requisitos Halal
- ✳ Homologar solo aquellos proveedores para producto Halal que ofrezcan garantía de cumplimientos de los requisitos Halal.
- ✳ Que todo el personal conozca y participe activamente en el Sistema de Gestión, aportando para ello ideas que vayan encaminadas a mejorar tanto el producto/ servicio como el comportamiento medioambiental.
- ✳ Aumentar la satisfacción de nuestros clientes, ofreciéndoles un producto de alta calidad con un sello de garantía Halal
- ✳ Los controles establecidos deben ser suficientes para prevenir cualquier insatisfacción de los clientes, así como de la contaminación medioambiental y, en caso de producirse, se tomarán las medidas oportunas para corregirlas y así evitar que vuelvan a repetirse.
- ✳ Mantener, mejorar y aumentar la calidad de los productos y servicios a lo largo del tiempo de manera consecuente con un mejor comportamiento y prevención de la contaminación medioambiental adaptándose a las condiciones del entorno y de las partes interesadas.
- ✳ Lograr una mayor flexibilidad y capacidad de reacción ante los cambios y ante los requerimientos de los clientes, teniendo en cuenta el compromiso de prevención de la contaminación.
- ✳ Tener flujos de información bien definidos.
- ✳ Comunicación y participación. La colaboración de todas las partes interesadas es necesaria para mejorar cada día.
- ✳ Desarrollar una actividad conforme a los requerimientos laborales estipulados en la legislación vigente (incluyéndose la no contratación de personal que incumpla la edad mínima legal para trabajar).

La Dirección General es consciente, de que toda producción Halal debe ser realizada con ingredientes de certificación Halal y de que debe cumplir en todo momento los requisitos establecidos por la Junta Islámica y demás Normas concernientes para la Certificación Halal (normas internacionales GSO, HAS230000, SMIIC 1.2019, Indonesian National Standard (SIN 99001:2016), Malaysian Standard (MS 1500:2009) y otros que sean requeridos), así como, estar sometido al régimen sancionador correspondiente en su caso.

LA DIRECCIÓN  
Rev. 06/02/2026

